



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2010 00305 00
DEMANDANTE: COSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES
LTDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LEJANIAS
ACCIÓN: CONTRACTUAL

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 254 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 22 de octubre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** parcialmente el fallo proferido el 27 de marzo de 2015, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, por lo que se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

De otra parte, obra solicitud de entrega de título presentada por el perito Ingeniero Camilo Torres Doncel, vista a folio 255 del cuaderno principal, por secretaria, oficiase a la Oficina Judicial de esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si allí reposa el título judicial N° 445010000319909 correspondiente al proceso de la referencia. En caso positivo, se sirva realizar su conversión a órdenes de este Despacho, a fin de proceder a su entrega.

Recibido el título, en mención, por secretaría, entréguese al señor Camilo Torres Doncel, conforme fue ordenado en auto del 27 de agosto de 2013.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: Por secretaria líbrese oficio dirigido a la Oficina Judicial por secretaria, oficiase a la Oficina Judicial de esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si allí reposa el título judicial N° 445010000319909 correspondiente al proceso de la referencia. En caso positivo, se sirva realizar su conversión a órdenes de este Despacho, a fin de proceder a su entrega.

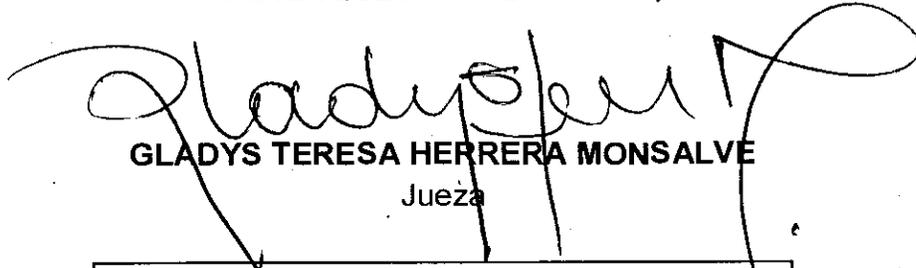
CUARTO: Recibido el título, en mención, por secretaría, entréguese al señor Camilo Torres Doncel, conforme fue ordenado en auto del 27 de agosto de 2013.

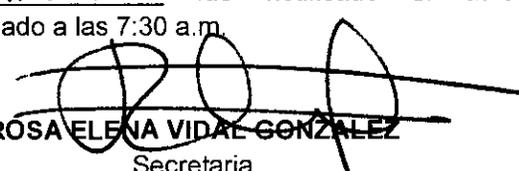


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

QUINTO: En firme y una vez realizado lo ordenado, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <hr/> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° <u>022</u> de fecha <u>30 MAY 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p> ROSÁ ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria</p>
